

nima», don Ramón Molinero Ruata, vecino de Alcobendas (Madrid), calle Camino Ancho, número 84, en su condición de Director legal del grupo de empresas Magefesa y don Enrique Serdio Celorio, vecino de Santander, calle San Celedonio, número 24, cuarta D, en su condición de Director responsable de la Contabilidad del grupo de empresas Magefesa, actualmente en ignorado paradero para que en el término de seis días, conteste en legal forma compareciendo en estos autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparecen en plazo se continuará el procedimiento su curso en los términos del artículo 1.384 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inscripción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido la presente.

Dado en Laredo a 13 de octubre de 1999.—El Secretario.—3.121.

## LEGANÉS

### Edicto

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Antonio Murillo Masa y doña María Gracia Tagliarini Juan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2397, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, letra A, sito en la calle Juan de Mariana, número 3, antes 1, de Leganés. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.111, libro 269, folio 47, finca número 21.894, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.830.753 pesetas.

Dado en Leganés a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis de Mesa Gutiérrez.—El Secretario.—2.979.

## LEÓN

### Edicto

Doña M. Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Bueno López y doña María Micaela Reinoso Bodega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2135000018019899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, segundo derecha, del número 15 de la calle Barahona, en León, de 81 metros 53 decímetros cuadrados. Lleva como anejo una carbonera señalada con el número 4, sita en el patio de luces. Finca registral 6.822 Registro de León número 3.

Tipo de subasta: 9.912.000 pesetas.

Dado en León a 20 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, M. Dolores González Hernando.—El Secretario.—3.045.

## MADRID

### Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 891/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Sanchidrián López, doña Catalina Romero Sansegundo y don Pedro Cañete del Pino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0891/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 30.826, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 1.138, libro 481, folio 178. Urbana, piso tercero, derecha, de la casa sita en la ampliación del barrio de Santa Ana, hoy calle López Gras, número 28, de Madrid.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—2.993.

## MADRID

### Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.006/1993, seguidos a instancia de don José Antonio Pérez Carballo, contra doña María Empérita Rodríguez Rodríguez, se ha acordado en el día de la fecha la publicación del presente, que es ampliatorio del publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 11 de octubre de 1999, en la página 13554.

Por medio del presente, se hace saber que las subastas acordadas celebrar respecto de la finca registral número 127.959 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, sita en calle Manuel Lamela, número 1, piso 2.º, letra A, y con las condiciones publicadas el pasado 11 de octubre de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» se celebrarán, la primera, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas; la segunda, el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, y la tercera, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—3.192.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1997, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra doña Paula Gutiérrez Gómez y don Francisco J. Ortiz de Apodaca Bustillo, representado este último por la Procuradora doña María Carmen Moreno Ramos, en reclamación de cantidad, 19.287.479 pesetas de principal, más 6.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de día y precio de 5.800.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Finca registral número 2.144, inscrita al tomo 2.296, libro 38, folio 161, en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firma el presente en Madrid a 29 de octubre de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—2.994.

## MADRID

### Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 151/1998, de referencia he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el salón de actos de los Juzgados de Plaza de Castilla de Madrid, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa «CUPIA, Sociedad Anónima», un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Begoña Pérez Sanz.—El Secretario.—3.143.

## MAHÓN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 147/1999 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, contra don Francisco López Domínguez y doña Trinidad Sánchez Martín, en reclamación de 1.228.191 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca rústica consistente en una porción de terreno seco, no edificable y destinada a huerto familiar, procedente del predio «Santa Mariana», en el término municipal de Alaior. Tiene una extensión de 7 áreas 50 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Mahón a Ciutadella; al oeste, con finca de don Juan Pons Sintés; al sur, con finca de don Juan Salort Alzina, y al este, con otra finca de los mismos cónyuges López Domínguez y Sánchez Martín. Está inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.778, folio 167, finca 6.829, inscripción cuarta.

Una diecisieteava parte indivisa de la finca rústica consistente en una porción de terreno procedente del predio «Santa Mariana», en el término municipal de Alaior, paraje Borrassos Vells, que linda: Al frente, con la carretera general de Mahón a Ciutadella, y por los demás puntos, con resto de finca de don Enrique Salort Riudavets (de la que fue segregada). Tiene una extensión de 44 metros cuadrados y en su interior hay perforado un pozo, cuyas características son las siguientes: Profundidad, 150 metros; aprovechamiento, regadío agrícola; caudal solicitado, 7.000 metros cúbicos al año, referencia CI A-2075. Dicha obra subterránea fue aprobada por la Consejería de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en escrito que lleva registro de salida 15.622, de fecha 2 de agosto de 1988. Está inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.637, folio 166, finca 9.199, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de l'Eau, número 46, el día 28 de diciembre de 1999, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de enero de 2000, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de febrero de 2000, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de, finca registral número 6.829, la cantidad de 2.079.000 pesetas, y la cuota indivisa de la finca registral número 9.199, por la cantidad de 393.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave de procedimiento 18, número 00147/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,